



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 19-2024-DIRIS-LN-1
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - FERROSO SULFATO 180 ML 75 MG (EQUIV. 15 MG FE)/5 ML JARABE"

1. SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia siendo las 11:20 horas, del día 19 de agosto de 2024, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato 04 N° 31-2024,- DIRIS-LN/DA de fecha 11 de julio de 2024, para la conducción del procedimiento de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 19-2024-DIRIS-LN-1 que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - FERROSO SULFATO 180 ML 75 MG (EQUIV. 15 MG FE)/5 ML JARABE", se reunieron en la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, sito en Calle A Mza. 02 Lote 3 Asoc. Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito de Independencia, Departamento y Provincia de Lima.

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Cumplida las etapas establecidas en el cronograma de actividades del procedimiento de selección, se verifica a través del SEACE el registro como participantes de los siguientes proveedores:

Table with 6 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. Lists 10 suppliers including MEDIFARMA S A, INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A, DROGUERIA CADILLO S.A.C., etc.

3. DETALLE DE LOS POSTORES Y OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la información del SEACE, del 16 al 22 de julio de 2024 estaba programado la presentación de ofertas, por lo que conforme al cronograma del proceso de procedió a realizar la apertura de las mismas en la plataforma del SEACE, visualizándose que se PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS para el procedimiento de selección:

Table with 10 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado. Lists 2 offers from CL PHARMA E.I.R.L. and DROGUERIA CADILLO S.A.C.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3	20100287791	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	22/07/2024	20:39:16	20100287791	22/07/2024	20:40:03	Enviado	Valido
4	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	22/07/2024	17:47:35	20509882101	22/07/2024	17:47:53	Enviado	Valido
5	20601396123	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	22/07/2024	18:40:15	20601396123	22/07/2024	18:43:02	Enviado	Valido

4. MEJORA DE PRECIOS

De acuerdo a la información del SEACE, el 24 de julio de 2024 estaba programado la mejora de precios, por lo que el SEACE apertura el periodo de lances, finalizando en la fecha y hora programada con el siguiente resultado conforme al reporte de resultados del periodo de lances:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-19-2024-DIRIS-LN-1

Entidad Convocante	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE		
No ítem	1		
Descripción del ítem	SULFATO FERROSO 15 mg de Fe/5 mL JBE 180 mL		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20100287791	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	145440
2	20392764373	DROGUERIA CADILLO S.A.C	181800
3	20604767513	CL PHARMA E.I.R.L.	187819.6
4	20601396123	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	400000
5	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	606000

A continuación, los miembros del Comité de Selección procedió con la verificación de la documentación presentada por los postores según el orden de prelación del reporte de resultados del periodo de lances generado por el SEACE, en conformidad a lo señalado en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD y en el numeral 1.8 Capítulo I de las bases del procedimiento de selección “Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases” (...) En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación”.

5. DETALLES DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

Con la información generada en el Reporte de Resultados del Periodo de Lances, y conforme al Cuadro de Admisión, se obtuvo el siguiente resultado:

DENOMINACION	POSTOR	ORDEN DE PRELACION	ESTADO
FERROSO SULFATO 180 ML 75 MG (EQUIV. 15 MG FE)/5 ML JARABE	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	1°	ADMITIDO
	DROGUERIA CADILLO S.A.C.	2°	ADMITIDO
	CL PHARMA E.I.R.L.	3°	ADMITIDO
	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	4°	ADMITIDO
	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	5°	NO ADMITIDO

(*) La determinación de la ADMISION de las ofertas se encuentra detallada en el cuadro de admisión que se adjunta a la presente acta.

En resumen, se pudo verificar que cuatro (04) postores cumplen con lo solicitado en las bases, las cuales, conforme a la etapa de mejora de precios, se determina el orden de prelación:





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DENOMINACION	POSTOR	ORDEN DE PRELACION	ESTADO	ULTIMA OFERTA
FERROSO SULFATO 180 ML 75 MG (EQUIV. 15 MG FE)/5 ML JARABE	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	1°	ADMITIDO	S/ 145,440.00
	DROGUERIA CADILLO S.A.C.	2°	ADMITIDO	S/ 181,800.00
	CL PHARMA E.I.R.L.	3°	ADMITIDO	S/ 187,819.60
	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	4°	ADMITIDO	S/ 400,000.00

Sobre el particular, cabe señalar que los actos y decisiones que adopten la Entidades, así como los órganos a cargo del desarrollo de un procedimiento de contratación, deben sustentarse en los principios que rigen la contratación pública, los mismos que conforme al artículo 2° de la ley de Contrataciones del Estado sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente la normativa de contrataciones del Estado y/o solucionar los vacíos que se adviertan. Uno de estos principios es el de eficacia y eficiencia, por el cual, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten priorizan estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos y así obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público.

En razón de lo expuesto, la evaluación de los documentos, así como la gestión administrativa para el Otorgamiento de la Buena Pro, permiten obtener ofertas ventajosas para la Entidad y cumplir con los procedimientos señalados en la normativa.

6. PROCEDIMIENTO DE RECHAZO DE OFERTA

Toda vez que el valor de la oferta económica calificada es superior al monto del valor estimado, se procedió conforme a lo dispuesto en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 68.4, dispone que: “En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)” se requirió la ampliación presupuestal y la aprobación del titular correspondiente obteniéndose:

REQUERIMIENTO DE REDUCCION DE OFERTA ECOMOMCA (1° Puesto en Orden de Prelación)	Documento:	Carta N°002-2024-DIRIS LN/CS-SIE-019-2024-1	Respuesta del Postor:	No Presento
DATOS DEL INCREMENTO DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Documento	5832 (+)	Fecha de emisión	09/08/2024
	Fuente de financiamiento	RO - DyT	Año de la certificación	2024
	Monto incrementado	S/ 4,040.00	Monto de la Certificación con el incremento	S/ 145,440.00
DATOS DE APROBACION DE VALOR ESTIMADO QUE SUPERA EL VALOR ESTOIMADO	Aprobado por	Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa (16/08/2024)	Procédase con la validación de la oferta económica que supera el valor estimado y se encuentra Admitida y Calificada, al contar con el incremento de la certificación presupuestal, conforme lo señalado en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7. CONCLUSION

El Comité de Selección, contando con las razones expuestas y la documentación correspondiente **CONCLUYO**:

- ✓ **APROBAR LOS RESULTADOS** de las etapas del procedimiento de selección, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros detallados que forman parte del Acta.
- ✓ **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 19-2024-DIRIS-LN-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - FERROSO SULFATO 180 ML 75 MG (EQUIV. 15 MG FE)/5 ML JARABE”**, a:

ITEM	DENOMINACION	POSTOR	ORDEN DE PRELACION	ULTIMA OFERTA
1	FERROSO SULFATO 180 ML 75 MG (EQUIV. 15 MG FE)/5 ML JARABE	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	1º	S/ 145,440.00

- ✓ **PROCEDER CON LA PUBLICACION DE LOS RESULTADOS**, en el SEACE, conforme a lo previsto en el artículo 58º, 63º y 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.¹

Finalmente, se procede a firmar el documento siendo 19 de agosto de 2024, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento, de la Dirección de Redes Integradas de Lima Norte, procediendo a publicar esta decisión en el SEACE.

PAREDES MENDOZA SUSAN KATHERINE
Presidente Titular

CHÁVEZ SAAVEDRA ANGELY KAREN
Primer Miembro Titular

EGOAVIL HILARIO BILLY KENYO
Segundo Miembro Titular

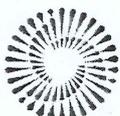
¹ Artículo 58. Régimen de notificaciones

Todos los actos que realicen a través del SEACE durante los procedimientos de selección, incluidos los realizados por el OSCE en el ejercicio de sus funciones, se entienden notificados el mismo día de su publicación.

La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad de quienes intervienen en el procedimiento el Permanente seguimiento de este a través del SEACE. (...)

Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.”



SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 19-2024-DIRIS-LN-1
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - FERROSO SULFATO 180 ML 75 MG (EQUIV. 15 MG FE)/5 ML JARABE"

DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD (Modificada mediante Resolución N° 213-2022-OSCE/PRE) 7.5 Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el Comité de Selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases, en caso de subsanación, se procedera de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento, quedando suspendido el otorgamiento de la buena pro*

ITEM	DENOMINACION	POSTOR	ORDEN DE PRELACION	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 4)	f) Requisitos de Habilitación						ESTADO					
									1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6		1.7	1.8			
1	FERROSO SULFATO 180 ML 75 MG (EQUIV. 15 MG FE)/5 ML JARABE	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO SA	1º	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	N/C	a) Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento	b) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente	c) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPT) vigente	d) Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente	e) Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente	f) Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis	g) Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediato	h) Copia simple del inserto del bien ofertado	CUMPLE	ADMITIDO		
		DROGUERIA CADILLO S.A.C.	2º	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	N/C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	
		CL-PHARMA E.I.R.L.	3º	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	N/C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	
		DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	4º	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	N/C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
		CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	5º	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	N/C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO (*)

* CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.: No cumple, toda vez que su f) Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis, tiene fecha de vencimiento menor a 18 meses.


PAREDES MENDOZA SUSAN KATHERINE
 Presidente Titular


CHÁVEZ SAAVEDRA ANGELY KAREN
 Primer Miembro


EGOAVIL BILLY KENYO
 Segundo Miembro

